

SESION ORDINARIA Nº 122 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 03 de Enero de 2019, siendo las 10:43 horas, en el nombre de Dios, la Patria y la comunidad de Buin, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 122 del Concejo Municipal, presidida por el Concejal don **PATRICIO SILVA GONZÁLEZ**, actúa como Ministro de Fe **GERÓNIMO MARTINI GORMAZ** Secretario Municipal. Los Directores asistentes son los siguientes: Juan Astudillo Administrador Municipal, Víctor Zúñiga Director de Control, Oscar Contreras Director de la Secretaría de Planificación, Guillermo Ibacache Director de Obras Municipales, Pablo Gutiérrez Asesor Jurídico, Jonathan Fernández Director de Desarrollo Comunitario. Además de Juan Flores encargado de Organizaciones Comunitarias.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	CONCEJAL	SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO	CONCEJAL	SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
TERCER	CONCEJAL	SR. MOISES AVILA AMPUERO
CUARTO	CONCEJAL	SR. CLAUDIO SALINAS MORALES
QUINTO	CONCEJAL	SR. MARCELO ÁLVAREZ ALVAREZ
SEXTO	CONCEJAL	SR. MANUEL SÁNCHEZ GUAJARDO

TABLA:

I.- APROBACION Y OBSERVACION A ACTA

II.- CUENTA ALCALDE:

- 1.- Alcalde entrega Oficio 14.403 de 2018 I Contraloría Regional Ministerial de Santiago.
- 2.- Secmu entrega Oficio N°14.392 de la I Contraloría Regional Ministerial de Santiago.

III.- TABLA ORDINARIA:

- 1.- Acuerdo para otorgar aporte municipal de 3.0 UTM al Comité de Bienestar por cada Socio. Que en número son 154 socios al 31 de Diciembre de 2018.
- 2.- Acuerdo para aprobar trato Directo por la causal de la letra L) del Artículo 10 N°7 Del reglamento de la Ley de Compras Públicas, en el marco del programa “Buin Verano en el Mar año 2019”, para la contratación de los servicios de arriendo de Buses.
- 3.- Acuerdo para aprobar asignación del Artículo 88 de la Ley 18.695.

IV.- HORA DE INCIDENTES.

Concejal Patricio Silva: Buenos días, vamos a darles la bienvenida a todos los vecinos que nos están viendo, a los funcionarios, a los directores y desearles que tengan todos un buen año 2019 y que sea exitoso y les pido la debida autorización y respeto por el fallecimiento de la Directora de la señora Filomena Suil, ella fue la Directora del Colegio Especial de Linderos, hizo toda su carrera en la Escuela Especial de Linderos, si bien la misa se está haciendo en Recoleta y va a ser llevada al Cementerio Católico, es las cuatro la misa, quiero pedirles a mis colegas con el debido respeto un minuto de silencio para la señora Filomena Suil. Luego del minuto de silencio se da comienzo.

Aprobación y Observación, no tenemos nada, ¿hay alguna pendiente?

Secretario Municipal: Como esta es una sesión que no estaba programada, van a estar las actas para el lunes, son las de diciembre.

Concejal Patricio Silva: Pasamos al Punto N°2, Cuenta Alcalde dice: Alcalde entrega Oficio 14.403 de 2018 I Contraloría Regional Ministerial de Santiago, se entregan los antecedentes a los señores concejales. Pasamos al Punto N° Secmu entrega Oficio N°14.392 de la I Contraloría Regional Ministerial de Santiago, se entrega la información a los señores concejales.

Juan Astudillo: Presidente, ¿consultas al respecto? Para que tengamos una reunión más adelante.

Concejal Hernán Henríquez: ¿Sería para las dos respuestas de la Contraloría?

Concejal Manuel Sánchez: Si, sería bueno.

Concejal Patricio Silva: OK, listo, pasamos al Punto N° 3, Tabla Ordinaria, quiero pedir autorización a mis colegas concejales, para establecer para establecer la fecha acordada para y que quede registro en el acta de las citaciones al concejo, en que nosotros nos reunimos, Concejal Salinas usted estuvo presenta acá, y para que quede establecida la fecha de las sesiones del concejo, ¿las puede dar para ir verificando? Por favor.

Secretario Municipal: Para que este acuerdo formal quede en el acta del Concejo, se ratifican las fechas para los Concejos Ordinarios de Enero y Febrero, el día jueves 03 que es este, sería el primer Concejo Ordinario del mes de enero, a las 10:00 horas de la mañana estaba citado y los días lunes 07 y 14 habrá Concejos Ordinarios a las 15:30 horas en el caso del mes de febrero, tendremos Concejos el día 01 de febrero que corresponde al día viernes, a las 10:00 horas y los días lunes 04 y 11 de febrero a las 15:30 horas.

Viviana Vargas: Quiero hacer un alcance, que para las patentes de alcohol ustedes dieron plazo hasta el 21 de enero.

Secretario Municipal: Eso está resuelto, lo conversaron los Concejales en la reunión pasada, en la medida que se necesite un Concejo se hará, esos serían los concejos ordinarios para los meses de enero y febrero, haciendo la salvedad que se ha hecho acuerdo de concejo solo por los meses de enero y febrero y a partir de marzo

volvemos con el régimen normal de concejo acordado en la primera sesión de este Concejo.

Concejal Patricio Silva: ¿tomamos el acuerdo?

Concejal Marcelo Álvarez: APRUEBA

Concejal Claudio Salinas: APRUEBA

Concejal Manuel Sánchez: APRUEBA

Concejal Hernán Henríquez: APRUEBA

Concejal Moisés Ávila: APRUEBA

Concejal Patricio Silva: Yo también APRUEBO, que quede en acta y quede registrado señor secretario municipal y administrador, en la citación igual siempre va a existir la formalidad, por correo, por cedula como corresponde, muchas gracias.

Juan Astudillo: Secretario nos envía por correo la calendarización a todas las direcciones, por favor.

Concejal Hernán Henríquez: Antes de que pasemos al otro punto presidente, en el supuesto caso de que tuviéramos algún problema para el 14, el asunto de las patentes de alcoholes.

Secretario Municipal: Está resuelto, se conversó, la semana pasada Concejal, si en el caso de hacer una Sesión Extraordinaria de Concejo se va a citar.

Concejal Patricio Silva: Pasamos al Punto N°2, Acuerdo para otorgar aporte municipal de 3.0 UTM al Comité de Bienestar por cada Socio. Que en número son 154 socios al 31 de Diciembre de 2018. Aquí viene un listado de los funcionarios, ¿esto se hace todos los años, cierto?

Viviana Vargas: Si.

Concejal Patricio Silva: ¿Alguna consulta de los señores concejales, antes de tomar el acuerdo?

Concejal Hernán Henríquez: ¿Cuándo se les va a cancelar más o menos a los funcionarios?

Viviana Vargas: Una vez que el Comité presente un programa a toda la asamblea ahí se programa la entrega.

Concejal Hernán Henríquez: Ya, correcto, depende del comité.

Sr. Gerónimo Martini: Pero es al comité, no a los funcionarios.

Concejal Patricio Silva: ¿tomamos el acuerdo?

Concejal Hernán Henríquez: APRUEBA

Concejal Moisés Ávila: APRUEBA

Concejal Manuel Sánchez: APRUEBA y me INHABILITO en el 52.

Concejal Claudio Salinas: APRUEBA.

Concejal Marcelo Álvarez: APRUEBA

Concejal Patricio Silva: Yo también APRUEBO, y se da por aprobado el acuerdo para aporte municipal de 3.0 UTM al Comité de Bienestar por cada Socio. Que en número son 154 socios al 31 de Diciembre de 2018. Pasamos al siguiente Punto: Acuerdo para aprobar trato Directo por la causal de la letra L) del Artículo 10 N°7 Del reglamento de la Ley de Compras Públicas, en el marco del programa "Buin Verano en el Mar año 2019", para la contratación de los servicios de arriendo de Buses.



574284



Memo Jdca. N° 02 / 2019

Ant. : Memo N° 15.30-2018 de Dirección Secretaría Comunal de Planificación.

Materia : Contratación Directa para el Programa "Buin Verano en el Mar 2019"

Buin, 02 ENE. 2019

DE: SR. PABLO GUTIÉRREZ MUÑOZ
 ASESOR JURÍDICO
 I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : MIGUEL ARAYA LOBOS
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

*SECM
 TASA
 CONCEJO*
 Mediante el presente oficio, esta Asesoría Jurídica Municipal se pronuncia sobre el Memorándum citado en el Ant., en orden de determinar si procede la Contratación Directa para poder ejecutar el "Programa Buin Verano en el Mar 2019"

Como primera cuestión debemos precisar que el artículo 6º de la Constitución Política de la República, señala que "Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República".

A su vez, el artículo 9 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado señala que "Los Contratos Administrativos se celebrarán previa Propuesta Pública, en conformidad a la Ley".

Por su parte, el inciso primero del artículo 66º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que la regulación de los Procedimientos Administrativos de Contratación por las Municipalidades debe ajustarse a las normas de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y a su Reglamento aprobado por el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Luego, el artículo 1º de la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios señala "Los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación".

Siguiendo este orden de ideas, el artículo 5º de la referida norma legal, establece que la Administración adjudicará los contratos que se celebre mediante licitación pública, licitación privada o contratación directa.

ALCALDE
02 ENE 2019
SECRETARIA

A su turno, el artículo 8º de ese mismo cuerpo legal debe relacionarse con el artículo 10 del Reglamento sobre Compras Públicas, donde se establecen las circunstancias en que procede la Contratación Directa, las cuales tienen el *carácter de excepcional* y que para todos efectos deben ser fundadas, es decir, se debe acreditar tanto la concurrencia de las condiciones que configuran tales causales, como la autorización de la procedencia de esta forma de contratación por medio de una resolución fundada.

Es así, como en la letra i) del mencionado artículo 10 del numeral 7 del Reglamento se indica que procede esta causal en la medida que ocurra el siguiente supuesto "Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el Suministro de Bienes o Contratación de Servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

Luego, analizando la situación en lo particular, y en atención a los antecedentes que se acompañan a la presentación, se pudo verificar mediante el Memorándum N° 938 de fecha 27 de diciembre de 2018 del Director de SECLPA al Director de DIDEKO, que el primero indica que en los hechos se han producido dos situaciones para contratar los Servicios de "Arriendo de Buses para la Ejecución del Programa Buin Verano en el Mar 2019". Al respecto se han podido verificar las siguientes

1.- Que mediante la Publicación del primer llamado a licitación realizado el 20 de noviembre a través el portal de ChileCompra y posterior acto de apertura de fecha 30 de noviembre de 2018, según ID 2723-57-LP18, el único oferente fue declarado inadmissible, en razón que Transporte Jami Viajes Limitada RUT 76.780.177-7 no presentó Garantía de Seriedad de la Oferta exigido en el punto 3.1 de la letra a) de las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

2.- En el segundo llamado realizado el 11 de diciembre de 2018 según ID 2723-64-LP18, y en el acto de apertura de fecha 21 de diciembre, también los oferentes son declarados inadmisibles, dado que las empresas participantes, Aminorte Transporte SpA y Transporte Novara Limitada no presentaron las Garantías de Seriedad de la Oferta exigidas en las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

Entonces, en razón a lo expresado en los párrafos anteriores, esta Asesoría Jurídica considera que hay dos situaciones que deban ser consideradas para proceder a la Contratación Directa de los Servicios requeridos. La primera de ellas dice relación con la antedicha declaración de inadmisibilidad y con la circunstancia que resulta indispensable la contratación del servicio requerido para el Municipio, ya que este programa sea ha llevado a cabo a lo menos hace tres años, según se comprueba de los Decretos Alcaldíos N° 45, de 2016 y N°12, N°3.956 ambos, de 2017.

En segundo término, corresponde analizar el tema presupuestario, bien sabemos que las entidades antes de contratar deben disponer de las autorizaciones presupuestarias que sean pertinentes, previamente a la adjudicación del contrato definitivo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Reglamento de Compras Públicas. En este sentido, el costo total del servicio asciende a \$ 96.000.000 millones, del cual el aporte municipal está limitado a la disponibilidad presupuestaria que se dispone para esos fines, siendo la diferencia asumida por la Organización de la Sociedad Civil que sería de \$ 56.320.000, suma que será pagada directamente por los usuarios al prestador del Servicio. De lo expresado, necesariamente se debe concluir que la Contratación Directa solo alcanzara al monto que presupuestariamente se autorice.



En consecuencia, de lo expresado, esta Asesoría Jurídica considera que procede la Contratación Directa de la Empresa que para los efectos decida la autoridad, pero que dicho compromiso no debe exceder el Presupuesto Municipal que para esos efectos se dispone.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Salda atentamente a Ud.



PABLO GUTIÉRREZ MUÑOZ
Asesor Jurídico
Ilustre Municipalidad de Buin

jcf

Distribución

- . Destinatario.
- . Archivo Jurídica.



I.MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIDECO

Ilustre Municipalidad
de Buin

574270



O. J. A.
S. J. A.
D. J. A.
C. J. A.
D. J. A.
L.

MEMO: 02 /2019

ANT: No hay.

MAT: Envía antecedentes para solicitar
contratación directa de buses del
programa Buin Verano en el Mar
2019.

Buin, 02 de enero 2019

DE: JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Mediante el presente, solicito a Usted poner en tabla la contratación directa del servicio de arriendo de buses que se requieren para la ejecución del programa "Buin Verano en el Mar 2019". Este requerimiento se origina debido a que se declararon desiertas los dos llamados a licitación pública realizadas conforme a las bases establecidas. Para mejor resolver adjunto documentación con relación y antecedentes que sustentan la petición.

Sin más que agregar lo saluda atenta y cordialmente.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



JFF/jfs
DISTRIBUCION:

- DESTINATARIO ✓
- ARCHIVO
- OO.CC.

JUSTIFICACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA

Empresas que presentaron cotización, para CONTRATACION DIRECTA, por el servicio de arriendo de buses del programa
"Buin Verano en el Mar 2019"

EMPRESA	COTIZACION CARTAGENA	COTIZACION VIÑA DEL MAR
Gustavo Lizana Morales	\$ 300.000	\$ 330.000
Ricardo Valdés Cabrera E.I.R.L.	\$ 350.000	\$ 380.000
Marcelo Morales F.	\$ 300.000	\$ 300.000

Por lo anteriormente expuesto en tabla, y adjuntando las cotizaciones correspondientes, se sugiere y se solicita la CONTRATACION DIRECTA de la empresa de buses Marcelo Morales F. ya que, cumple con el monto del servicio que se indica en las bases administrativas, esto es , \$ 300.000 – TRESCIENTOS MIL PESOS – por viaje realizado.


 Muyerte Municipalidad
 de Buin

574020

 MEMO. DIDEKO N° 1/2018 *AK30 febre*

 ANT.: -MEMO SECPLA N°938
 -DECRETO TC. N°283 DE FECHA 11 DICIEMBRE
 DEL 2018
 -DECRETO TC. N°301 DE FECHA 27-12-2018

 MAT.: CONTRATACION DIRECTA FUNDADA EN ART 10 N°7
 LETRA L REGLAMENTO DE LA LEY 19.886

BUIN.

 DE: ÓSCAR I. CONTRERAS GUTIÉRREZ.
 DIRECTOR (S) DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE BUIN.

 A: MIGUEL ARAYA LOBOS.
 ALCALDE.

Mediante el presente, expongo a usted solicitud de generar contratación directa para el programa "Buin verano en el Mar 2019", lo anterior se dice relación con los siguientes antecedentes.

Se realizaron dos llamados a licitación denominados Arriendo de Buses para la Ejecución del Programa Buin Verano en el Mar 2019,

Primer llamado a licitación se realizó el martes 20 de noviembre del 2018 según ID 2723-57-LP18 y el acto de apertura se efectuó el viernes 30 de noviembre del 2018, donde el resultado fue la inadmisibilidad de la oferta debido a que el oferente Transportes Jami Viajes Limitada, RUT 76.780.177-7 no presentó garantía de seriedad de la oferta, exigencia contenida en el Punto 3.1 letra a) de las Bases Administrativas.

Segundo llamado a licitación se realizó el martes 11 de diciembre del 2018 según ID 2723-64-LP18 y el acto de apertura se efectuó el viernes 21 de diciembre del 2018, donde el resultado fue la inadmisibilidad de las ofertas debido a que los oferentes Aminorte Transporte SPA y Transportes Novara Limitada no presentaron garantía de seriedad de la oferta, exigencia contenida en el Punto 3.1 letra a) de las Bases Administrativas.

Por la razón expuesta y dado que el programa inicia el sábado 5 de enero del 2019, a la vez de tener a la vista que generar una nueva licitación pública o privada excedería el plazo planificado para dar inicio del servicio, se propone generar una contratación directa bajo el fundamento establecido en el artículo 10 numeral 7 letra L del reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos Administrativo de suministro y de prestación de servicios, el indica:

"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicio no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisible por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la contratación es indispensable para el organismo".

Cabe señalar que este programa se a ejecutado sostenidamente en los últimos 3 años constituyéndose parte de los programas de beneficios sociales de la Municipalidad de Buin y que beneficia a amplios sectores de la comunidad Buinense cuyo trabajo de coordinación se encuentra en ejercicio.

El monto del servicio como se indica en las bases administrativas (B.A) que rigieron ambos procesos de licitación corresponde a \$300.000 IVA incluido por viaje y un total proyectado de 320 viajes lo cual da un global de \$96.000.000 cuya metodología de financiamiento según las especificaciones técnicas corresponde a aporte de la organización mas aporte municipal el cual se desglosa de la siguiente forma:

Aporte de la organización \$176.000	+	Aporte municipal \$124.000	=	Costo total del viaje \$300.000
--	---	-------------------------------	---	------------------------------------

De lo anterior el aporte municipal corresponde \$39.680.000 y el aporte de la organización corresponde a \$56.320.000, cuyo presupuesto se cargará el ejercicio presupuestario del año 2019.

Sin otro particular y quedando a total disposición,

*SECRETARIA
FABI*
 JURÍDICA
 OSCAR I. CONTRERAS GUTIÉRREZ.
 ARQUETESTO
 DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.
 DISTRIBUCIÓN:
 Alcaldía
 Jurídica.
 MUNICIPALIDAD DE BUIN
 ALCALDE

Página 1 de 1

Jonathan Fernández: Buenos días concejales, este es el programa de "Buin Verano en el mar", como ustedes bien saben cada año se realiza, la idea es poder otorgarles a los vecinos la posibilidad de viajar por un día a la playa, al litoral central, o a Viña del Mar, en esta oportunidad de realizó el primer llamado el día 20 de noviembre con la Licitación Pública ID2723-57-LP18 y el acto de apertura se efectuó el 30 de noviembre del 2018, donde el resultado fue la inadmisibilidad de la oferta debido a que el oferente Transportes Jami Viajes Limitada, RUT 76.780.177-7, no presentó garantía de seriedad de la oferta, exigencia contenida en el punto 3.1a de las bases Administrativas, por lo tanto se declaró inadmisible. El segundo llamado a licitación se realizó el día 11 de Diciembre del 2018 según ID 2723-64-LP18 y el acto de apertura se efectuó el 21 de diciembre del 2018, donde el resultado fue la inadmisibilidad de las ofertas debido a que los oferentes Aminorte Transporte SPA y Transportes Novara Limitada no presentaron garantía de seriedad de la oferta, exigencia contenida en el Punto 3.1a de las Bases Administrativas, es por eso que se pide al Concejo la contratación directa de la empresa Marcelo Morales por una cotización que es de \$300.000, cotización para Cartagena y también a Viña Del Mar por \$300.000, eso de acuerdo al Artículo 10 numeral 7 letra l) del reglamento de la Ley N°19.886, de Compras Públicas, sobre contratos directos y servicios, que indica que cuando habiendo realizado una licitación pública previa al suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, como ya bien saben, los viajes parten este día sábado y habiendo realizado ya dos licitaciones públicas, las cuales fueron digamos, se declararon desiertas o inadmisibles por no presentar las boletas de garantía, por eso se pide a este honorable concejo se pueda realizar la contratación directa de este servicio a la empresa señalada y también informales que como todos los años hay un aporte de las organizaciones que son de \$176.000.- y un aporte municipal de \$124.000.- el total del costo del viaje son \$300.000.- estamos hablando de aproximadamente de 320 viajes, hasta 324 viajes, lo que sería un beneficio real, prácticamente 14.400 buinenses y como bien les dije este programa parte este día sábado 05, ya hay viajes programados, es lo que puedo informar, también es importante informarles que si bien es cierto el viaje cuesta \$300.000.- como les decía anteriormente este tiene un co aporte de las juntas de vecinos, el contrato, digamos, lo vamos a realizar en función de solamente el aporte municipal, los \$124.000.- para no tener ningún problema con la empresa y si bien es cierto los otros \$176.000.- se le van a pagar directamente desde las juntas de vecinos a la empresa de transportes.

Concejal Claudio Salinas: Lo primero que quiero comentar es el punto que nos entrega la Unidad de Jurídica, con respecto a la justificación de porque se debe contratar directo, y todos sabemos que si se puede contratar en forma directa, pero aquí lo que nos interesa es que lo concreto y específico, es que en ese caso se debe hacer una contratación directa y que todo el mundo sabe que si se puede hacer una contratación directa, ahora hubiese sido más interesante haber justificado de porque en este caso concreto, se pueda hacer una contratación directa y eso aquí no aparece, luego en el informe de Jurídica, eso es lo primero, lo segundo, es que me parece que realizar un primer llamado a licitación en noviembre, aquí me parece que el tiempo es demasiado encima.

Juan Astudillo: Concejal disculpe ¿tiene el pronunciamiento de jurídica copiado? Les falta una parte del pronunciamiento de jurídica a los concejales.

Juan Astudillo: Yo prefiero que jurídica le de lectura al pronunciamiento, de acuerdo a la observación que hace el concejal.

Pablo Gutiérrez: Voy a leer lo pertinente que corresponde al fundamento esencial para entender de porque nosotros creemos que se cumplen todos los requisitos para autorizar la contratación de esta causal, señala: luego, analizando la situación en lo particular, y en atención a los antecedentes que se acompañan a la presentación, se pudo verificar mediante el memorándum N° 938 de fecha 27 de diciembre de 2018 del director de SECPLA al Director de DIDEKO, que el primero indica que en los hechos se han producido dos situaciones para contratar los servicios de "arriendo de buses para la ejecución del Programa Buin Verano en el Mar 2019" al respecto se han podido verificar las siguientes: primero, que mediante la publicación del primer llamado a licitación que se realizó el 20 de noviembre a través del portal y posterior apertura, según el DIDEKO indica que el oferente fue declarado inadmisible atendiendo de que no presentó la garantía de seriedad de la oferta, documento exigido en el punto 3.1 del as bases administrativas, segundo: que el segundo llamado el 11 de diciembre del 2018 con el mismo ID, en el acto apertura se verificó que la oferta de la empresa Aminorte transporte SPA y Transporte Novara Limitada quienes no presentaron la garantía de seriedad de la oferta, atendiendo a lo anteriormente expresado la Asesoría Jurídica considera que hay dos situaciones que deben ser consideradas para que proceda una contratación directa, la primera dice en relación con la antedicha declaración de inadmisibilidad y con y con la circunstancia que resulta que los servicios requeridos por el municipio son indispensables para el funcionamiento del mismo, ya que este programa se ha llevado a cabo a lo menos tres años, lo cual se comprueba de conformidad con los decretos a la vista N° 45 de, 2016, N° 12 y 3.956 ambos del año 2017, en segundo término corresponde analizar el tema presupuestario, la garantía en la administración del estado como en las municipalidades antes de contratar deben de disponer de las autorizaciones presupuestarias que sean pertinentes, previamente a la adjudicación del contrato definitivo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del reglamento de Compras Públicas, en este sentido el costo total del servicio asciende a \$96.000.000.- el cual el aporte municipal está limitado a la disponibilidad presupuestaria que se dispone para estos fines, siendo la diferencia asumida por la organización que sería de \$ 56.320.000.- suma que se va a pagar directamente por los usuarios, de lo expresado necesariamente debe cumplir con la contratación directa, solamente se debe autorizar por el monto disponible a nivel presupuestario, en consecuencia de lo expresado esta Asesoría Jurídica considera que procede la contratación directa de la empresa que para los efectos decida la autoridad, pero que dicho compromiso no puede exceder el Presupuesto Municipal que para esos efectos se dispone.

Concejal Patricio Silva: Van a ir a sacar las fotocopias de la segunda página de la lectura que estaba dando usted, para seguir.

Concejal Claudio Salinas: Eso era lo determinante de esto por lo tanto administrador y SECMU, no es la primera vez que pasa, entonces yo, pedirle a las direcciones cuando sean temas importantes, casi que acrediten más allá de la firma que se entregó a SECMU, que efectivamente en el sobre vaya a los concejales sea la información que ustedes están enviando, porque o sino pasa esto, yo podría decir ahora que no tengo los antecedentes suficientes, porque recién ahora me estoy enterando de la documentación que usted nos está dando, que lo pude deducir de la lectura de los

argumentos, pero con los antecedentes que teníamos al menos de la Unidad Jurídica no me llevaban a ninguna conclusión.

Juan Astudillo: Yo, aprovechando lo que plantea el concejal, directores les voy a pedir más prolijidad también, efectivamente la carga de sacar la Tabla, a veces del concejo, cae en la administración, pero también tenemos que ser bien serios y responsables en como nosotros ligamos estos documentos, yo leí este documentos ayer y por eso me extrañaba la consulta del concejal, lo que si tenemos que hacer el esfuerzo de tener esa prolijidad que amerita un concejo de esta naturaleza.

Concejal Mouses Ávila: A mí me parece que lo que dice el concejal tiene que ver con dos cosas que igual no me quedan totalmente claras o no las comparto, lo primero que es la falta de prolijidad que se haga recién el 20 de noviembre, sabiendo que se hace todos los años, y si se hace todos los años se sabe que partiendo enero se va a necesitar una contratación de una empresa que preste este servicio, entonces debiese hacerse antes, el SECPLA nos dice en distintos casos, que al menos el trámite se demora 90 días, de hecho en el tema de la basura llevamos nueve meses, tres veces hemos vuelto a hacer la contratación, entonces, hacerlo con treinta días o cuarenta días, con todas las dificultades que pueda tener un llamado de esta naturaleza y con la significancia que pueda repercutir en las personas ¿cierto? más encima que hicieron un llamado, hicieron y una tómbola, han hecho una serie de gestiones asumiendo que está todo listo, entonces, también hay ahí una falta de prolijidad o de disciplina en planificar la licitación, tanto como lo hicieron con las organizaciones que supuestamente, entiendo que ya tienen viajes listos para este sábado ¿o no?.

Jonathan Fernández: Si.

Concejal Moisés Ávila: Eso es lo que no, entiendo ¿cómo tiene listos los viajes para el sábado, si no tienen empresa?, entonces ahí hay una falta de prolijidad de los directores que les corresponda, ¿Por qué, como planifican un viaje? cuando se dice en algún antecedente, que a la gente se le va a solicitar días antes de que depositen un dinero en la tesorería municipal, eso dicen aquí los antecedentes y si estas personas depositaron ese dinero ¿Cómo depositan algo, si no tenemos la empresa? Entonces me parece irregular y con respecto a lo que dice el Director de Jurídica, yo no entiendo director y otras veces si lo he entendido, pero cuando usted dice que sea indispensable para el funcionamiento municipal, porque es un programa, es un programa que se crea, y no tiene que ver con el funcionamiento diario de la municipalidad, entonces a mí entender no es una causal para contratación directa, porque usted hablo en una parte que entendí en el desarrollo de escuchar, porque no lo tenía a la vista, dice tiene que ver con el funcionamiento de la municipalidad, pero el programa no tiene que ver con el funcionamiento de la municipalidad, es un programa externo, que tiene como dijo el Director, beneficiarios y que a lo mejor cumplen con una serie de servicios sociales, pertinentes, necesarios, requerido, pero no es a mi entender causal ¿cierto? porque no impide, el no hacerlo, el funcionamiento cotidiano del municipio, por lo tanto a mi entender no sería causal para contratación directa y tampoco hay que cargarle respecto a la licitación al director del SECPLA, partió el 20 de noviembre, a lo mejor a él le llegó el 20 de noviembre.

Juan Astudillo: Le llego anteriormente, pero la carga de la licitación, la planificación ha sido bastante distanciada, hemos tratado de planificar cada proceso para evitar las

contrataciones directas, la instrucción que existe de esta administración, es que se hagan los procesos licitatorios cuando correspondan y si ya hay un fracaso por cualquier motivo, aplicamos la contratación directa, referente a los fines del programa que usted plantea concejal, los programas se construyen dentro de lo que son los fines de la municipalidad, en un marco normativo por lo tanto esos programas obedecen a fines municipales y en ese sentido es por eso que se invoca la causal de contratación directa, toda vez que fallaron las dos licitaciones y no hay tiempo de generar una tercera licitación, como sería una licitación privada y la contratación directa no llega en los plazos.

Pablo Gutiérrez: Concejal para terminar de responderle, bueno para la aplicación de esta causal hay que tener en consideración que el contrato directo es un mecanismo excepcional que la municipalidad debería siempre acudir a la licitación pública, lo cual lo realizo, sin embargo y respecto de ese punto las ofertas fueron declaradas inadmisibles y en el atendido de que las empresas no presentaron el documento esencial en las bases, como es la garantía de seriedad de las ofertas, por lo cual no cumplieron con el primero de los requisitos exigidos por la norma, en seguida, respecto de que los servicios requeridos son indispensables para este organismo, son absolutamente indispensables por lo siguiente: porque el artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra e) establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar entre otras funciones las relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación, si usted revisa cada decreto alcaldicio tenemos a la vista dentro de los cuales se ordenó el programa en los últimos tres años, vale decir año 2016, 2017 el año 2018, va a poder constatar que la realización de este programa se fundamenta precisamente en los fines de recreación, por lo tanto desde el punto de vista en la relación que existe entre este programa y el fin de la municipalidad es absolutamente directa, enseguida, la realización de este programa se ha venido realizando de manera ininterrumpida, por lo menos desde hace tres años e incluso el programa se ha ido realizando en base a más gente, sin embargo para los efectos de la comprensión de la materia que estamos presentando, yo quise recopilar los últimos tres, para que ustedes pudieran revisar el programa es necesario para este municipio, por consiguiente se cumple con los dos requisitos establecidos en la norma, y lo que respecta a las cotizaciones que por lo general son necesarias para cumplir con un trato directo la directiva, ustedes tienen que saber que la directiva de Chile Compra la N°10 del año 2008, establece específicamente que en causales de trato directo como el que estamos presentando, no es necesario la cotización, por consiguiente cumplimos con el tercer requisito que el servicio consiguiente, debe ser realizado este trato directo, en perjuicio de lo cual nosotros de ser autorizado por este concejo, vamos a proceder a la publicación, después del acto administrativo que nos exige Chile Compras, por consiguiente se cumple con los requisitos establecidos mediante la ley.

Concejal Moisés Ávila: Esto mismo que usted plantea, lo voy a tomar después digamos, el no cumplimiento de los antecedentes una, segundo que usted dice que es necesario, porque sabemos que se va a realizar el aniversario comunal, estamos en enero y no tenemos, al menos yo, y les pregunto a los colegas, ¿si tienen idea de lo que va a pasar con el aniversario comunal, quienes son los artistas, si hay licitaciones, quien se la va a ganar? Y después terminamos la primera semana de febrero o la última de enero ¿cierto?, también por necesidad, por los mismos artículos que usted nos plantea ¿cierto? teniendo que o no teniendo el deber de aprobar ¿cierto? contrataciones

directas por el bien, no solamente de 14.000 beneficiarios, que van sino más de 6.000 beneficiarios en teoría que son los que podrían tener acceso, independiente de que este año se va a cobrar entradas por disposición, entonces, siempre estamos a última hora, independientemente de que usted nos de la opinión jurídica y que independiente de que usted tenga el conocimiento y que es su unidad la que nos asesora, pero hoy día estamos anticipando algo que va a pasar y no puedo nombrar la empresa que se sabe que se la va a ganar la licitación, es como medio raro.

Pablo Gutiérrez: Con respecto a la celeridad de este proceso administrativo se ha cumplido con las obligaciones.

Concejal Moisés Ávila: Es que no hay coincidencia con algunas licitaciones, que dice que requieren noventa días y aquí no se hizo con tiempo, insisto puede que la dirección de SECPLA no lo haya recibido a tiempo, no sé.

Oscar Contreras: Concejal, es justo precisar que el proceso de la licitación, se inicia el día 12 de octubre, se envía un documento desde la DIDEKO a la dirección de SECPLA.

Concejal Moisés Ávila: El 20 de noviembre dice aquí.

Jonathan Fernández: Ese fue la primera, el llamado a licitación, pero la solicitud de la contratación fue el 12 de octubre.

Oscar Contreras: Es importante tener claro los distintos momentos de las licitaciones, el día 12 de octubre se emiten los documentos desde la DIDEKO a la Secpla, el 05 de noviembre, después de este periodo que paso la Secpla arma las bases administrativas y se van a Jurídica, después de Jurídica pasan a Control, después que Control cuando da el visto bueno, se publica la primer licitación, sería el 20 de noviembre, ese fue un proceso interno de la licitación, partimos el día 12 de octubre, yo creo que en este caso se tomaron con casi tres meses de anticipación los procesos emitidos desde la DIDEKO y hoy nos encontramos en esta situación particular y es que si hubo dos licitaciones públicas que se declararon desiertas, por lo tanto pareciera ser y para esclarecer un poquito el punto, proyectar toda la instancia que dice la ley de compras, licitación pública, licitación pública, llamado a licitación privada y después trato directo y eso en los marcos de tiempo, ya no son los tiempos que establece la licitación pública sino que vamos a tener que colocarnos en todos los escenarios.

Juan Astudillo: Perdón, hoy día se está haciendo mucho más de lo que teníamos antes, porque empezamos hace tres meses un proceso de licitación para poder terminarlo ahora en enero del 2019, recojo el punto, pero hoy día a raíz de todos los problemas que hemos tenido y que hemos conversado, hemos recogido esas observaciones, para poder decir OK, vamos a un proceso como corresponde, hagamos las licitaciones y vamos a la sujeción completa a la normativa que nos rige.

Jonathan Fernández: Es importante señalar también que los años anteriores también se hizo con un plazo inclusive más acotado, pero, en la primera licitación ya se adjudicaba y ahora con mayor cantidad de plazo, partimos en octubre, tuvimos dos licitaciones públicas y tuvimos que llegar a esto.

Concejal Claudio Salinas: El año pasado fue licitación pública.

Oscar Contreras: Para llegar a ella, lo complicado que tiene esta licitación es que, como usted dice, la primera en junio, ni siquiera tenemos claridad en el presupuesto del próximo año, hay que recordar que se presenta el presupuesto en la primera semana de octubre, por lo tanto calzamos en los tiempos.

Concejal Claudio Salinas: Bueno, el, segundo punto es el tiempo de licitación, pero lo tercero que quería comentar es que, con respecto a esta contratación directa no tenemos ningún antecedente de la empresa o de los buses específicamente y a mí me preocupa que según lo que se señala acá, son 320 viajes, se van a transportar más de 10.000 buinenses, cerca de 14.000 y no sabemos cuáles son los buses, no sabemos los antecedentes de los buses, no sabemos la capacidad técnica de los buses, tema que es trascendental, por eso yo quiero solicitar a la administración, en primer lugar la patente de todos los buses, la documentación de los buses y lo segundo, quiero solicitar el certificado de mantención de los GPS, lo tercero, es que quiero las imágenes de los buses y en cuarto lugar, el número de chasis de los buses, esas cuatro cosas necesito de inmediato.

Juan Astudillo: Concejal una vez que se llegue a aprobar esta contratación directa, lo que procede es que la unidad técnica, en este caso al DIDEKO, se instruye a la Jurídica que se hagamos un contrato igual que una licitación pública y dentro de ese contrato se establecen las especificaciones técnicas que tenga que cumplir como en las especificaciones administrativas que deben cumplir, boletas de garantía y como lo que dice usted en el tema de la seguridad y causales de incumplimiento contractual que faculta al municipio para poner término al contrato, si no se cumple con ese estándar mínimo que se requiere en el ámbito de la seguridad y en función de designar un ITS, que es el inspector técnico que tiene que velar en el fiel cumplimiento de ese contrato, tanto en las bases administrativas como en las bases técnicas y ese ITS, si hay algún problema con lo que usted plantea, tendrá que cursar algún tipo como pasa una multa.

Concejal Claudio Salinas: Si pero, señor Administrador, es este momento, si es que aquí se aprueba una contratación directa, lo estamos haciendo, cero documentos técnicos, no tengo idea en que buses vamos a transportar a los vecinos y si sería una irresponsabilidad de mi parte hoy día aprobar esto sin saber cómo son los buses que van a transportar, o sea más allá de la documentación jurídica que da a lugar, luego de la justificación que ahora nos están entregando, se puede entender los procesos de licitación que se demoraban y que dos se declaran inadmisibles, pero una vez ya estando en este escenario, a mí me hubiese gustado que me facilitaran toda la documentación técnica con respecto a los buses que van a transportar a los vecinos, cosa que nunca llegó, es casi votar a ciegas, con respecto a la mantención de la seguridad, los cinturones de seguridad, las patentes.

Juan Astudillo: Perfectamente se puede exigir en el contrato.

Concejal Claudio Salinas: Si pero yo como concejal no voy a estar involucrado, ¿Cuál es mi parte como Concejal? hoy día hacer mi pega.

Juan Astudillo: Claro, por eso está el ITS y es la municipalidad la que tiene que ejercer el control del cumplimiento del contrato, hoy día lo que se le propone es la contratación directa porque pasa el monto, incluso, como lo hemos discutido en otras

oportunidades es ¿Cuál es la empresa?, nosotros hemos querido transparentar los nombres de cuáles son las empresas, pero acá lo que procede es la votación por la contratación directa por los montos, a mí como administrador municipal, al director de DIDEKO o a quien haga de ITS.

Concejal Moisés Ávila: ¿ellos ya saben que se la ganaron?

Juan Astudillo: No pueden saberlo, este concejo está en pleno desarrollo, entonces no tienen una certeza referente a que se hayan ganado o no la licitación.

Concejal Moisés Ávila: Tengo entendido que hasta han hablado con Juan Flores.

Jonathan Fernández: Lo que pasa es que después de esas dos licitaciones, lo que se hace es llamar a empresas para que nos puedan digamos, enviar las cotizaciones, que son las que ustedes tienen a la vista, para poder, digamos, en función de esas cotizaciones y como se cayeron las licitaciones y tiene toda la documentación a la que estaba haciendo mención el concejal Salinas, con esas cotizaciones nosotros hoy día, en función del presupuesto es que traemos a consideración la propuesta que hace la DIDEKO, no obstante lo anterior, una vez que ya tengamos la empresa adjudicada, le voy a solicitar a la empresa todos los antecedentes que está pidiendo el concejal Salinas y se los hago llegar, digamos, por correo electrónico.

Concejal Marcelo Álvarez: Y como dice el Director que nos va a entregar la documentación y como no tenemos la documentación a la mano, sería bueno llamar a un Concejo extraordinario, es una propuesta, para que tengamos toda la documentación a la mano, como corresponde, como dice la ley, porque además usted dice que solicito una cotización a los oferentes, para hacer una contratación directa y Gustavo Urzúa entregó la cotización y entregó el listado de buses, ¿cierto?.

Jonathan Fernández: Sí.

Concejal Marcelo Álvarez: Pero los demás dice que acepta la propuesta del municipio y no entrega ninguna información más, usted dice que las pueden entregar, el listado de los buses.

Jonathan Fernández: Se las vamos a pedir, para que ustedes digamos, puedan votar con tranquilidad, les puedo hacer llegar después la información.

Concejal Marcelo Álvarez: Si son una empresa seria debe tener la información, acá dice tengo el agrado de informarles que aceptamos la propuesta del municipio para los viajes correspondiente al programa de Buin Verano en el Mar, con destino desde Buin a Cartagena o Viña del Mar ida y vuelta, con un valor de trescientos mil pesos (\$ 300.000) ese es el único documento que hay y una cotización, por eso yo le digo, por el bienestar de los vecinos que viajan y que hemos tenido accidentes también, es que nos entreguen un listado con los buses, para ver si los buses cumplen con las condiciones o si son relativamente nuevos y no tan viejos, el año pasado los buses a pesar de que eran muy buenos, los vecinos se quejaban, porque eran esos buses chinos, muy compactos e iban todos apretados, entonces la idea es que cuando ustedes nos entreguen estos contratos directos vengan con la información correspondiente, no

solamente con una hoja, porque en estricto rigor esta contratación directa viene solo esta hoja.

Jonathan Fernández: Lo que se pidió fueron las cotizaciones en función del valor para ajustarse al presupuesto, para poder hacer la contratación directa, eso se les pidió, digamos, a los oferentes.

Juan Astudillo: ¿Ahí tiene las bases técnicas de la licitación?

Juan Astudillo: Eso es lo que va regir el contrato, por lo tanto lo que usted pregunta si no cumple con esas bases técnicas no da el contrato, lo que da pie al contrato son las bases técnicas de la licitación pública.

Concejal Marcelo Álvarez: ¿son las bases técnicas de la licitación pública?

Juan Astudillo: Si claro.

Concejal Marcelo Álvarez: Yo quiero terminar diciendo de que no tengo la información a la mano, y que lamentablemente yo no podría en este momento ejercer mi voto, porque falta documentación, si usted dice que la puede entregar cuando la tenga, yo no tengo ningún problema, si se cumple 24 horas correspondientes y yo vendría a un concejo, no tengo ningún problema en ello, por el bien de los vecinos.

Pablo Gutiérrez: Concejal, solo para que quede en acta, este caso de la contratación directa, corresponde a uno de los casos donde atendió a la negociación resulta indispensable para el funcionamiento del servicio, le voy a leer la página número 14 de la directiva número 10 de Chile Compras: Los casos en que se puede utilizar el trato directo sin cotizaciones son los siguientes: entre otros, todos los casos en que la naturaleza de la negociación lo hacen indispensable en conformidad con los criterios en los casos señalados en el Reglamento de compras, en este caso la entidad contratante se vincula directamente con un proveedor sin pedir cotizaciones, emitiendo la orden de compra respectiva a través del sistema de información previa resolución que aprueba el trato directo, lo que está señalando el director de DIDEKO, es que estamos cumpliendo incluso más allá del estándar mínimo que nos pide la ley, nosotros les estamos entregando tres cotizaciones, en circunstancias de que ni siquiera la ley nos exige cotización para estos fines.

Concejal Moisés Ávila: Eso es según su criterio jurídico.

Pablo Gutiérrez: Esta acá.

Concejal Moisés Ávila: Porque usted lo hace indispensable.

Pablo Gutiérrez: Porque en todos los casos en que la negociación lo hace indispensable, están definidos en el artículo 10 numero 7 y este caso corresponde a la letra L) del número 7 del reglamento.

Concejal Claudio Salinas: Ahí, señor jurídico de menciona con respecto al presupuesto que se debe adjuntar, pero a parte ¿Qué estamos consultando con el concejal Álvarez? Estamos preguntando otra cosa, la especificación técnica, cosa que usted mismo

señala, el director de DIDEKO señor Jonathan Fernández, y acá al final señala además que deben tener los buses, y por tanto en una contratación directa debiera estar aquí, por ejemplo, los buses con capacidad para 45 pasajeros, traer GPS y aparte de eso pedir certificado de mantención de los GPS, además debe adjuntar la copia de los Permisos de Circulación, no está, cinturón de seguridad, que sea climatizado, otros temas más, pero aquí señala ciertas cosas, especificaciones técnicas que ahora estamos solicitando nosotros.

Pablo Gutiérrez: Pero en este caso o estamos en presencia de una declaración de deserción de la licitación, caso en el cual yo estoy obligado a respetar las bases de las licitaciones anteriores, atendido a que estamos ante la factibilidad de la oferta, es indispensable la contratación del servicio, debo respetar las bases anteriores.

Concejal Moisés Ávila: No son las bases, son las especificaciones técnicas que pidieron en DIDEKO.

Concejal Claudio Salinas: Las Bases son las que vienen después, si quiere se las muestro.

Pablo Gutiérrez: Correcto, lo que pasa es que si usted ve la primera página, se establece expresamente que las especificaciones técnicas se entienden como parte integrante de las bases generales, son parte integrante del llamado a licitación, sin perjuicio de cómo estamos en un trato directo, no estoy necesariamente obligado a respetar las bases del concurso.

Concejal Claudio Salinas: Uno entiende, va la lógica y a la racionalidad de lo que está permitido, pero no porque sea una contratación directa voy a traer un bus del año 94, 93 y que se van a ir a dos por hora hacia Valparaíso y que hayan accidentes por el camino, ¿Por qué? Porque las bases, porque ya no estamos en proceso de licitación, y como estamos en contratación directa podamos hacer lo que queramos.

Pablo Gutiérrez: Es que no estamos en presencia de eso concejal, lo que pasa es que el trato directo es un mecanismo de contratación estricto, y dentro del concepto de estamos en la aplicación de derecho estricto, también los concejales deben derivarse a aprobar o rechazar, si se cumple o no se cumple con los requisitos y en este caso cumple con los requisitos.

Concejal Claudio Salinas: Si es así, yo rechazo.

Jonathan Fernández: Concejales, solamente para terminar, tener en consideración, cierto, que ya habiendo dos licitaciones públicas realizadas que fueron declaradas inadmisibles, por no haber presentado la oferta o la seriedad de la oferta de estas empresas, haber tenido las bases técnicas cada una en el portal, también a la vista de ustedes, es lo que se va, digamos, a solicitar, las mismas bases técnicas se les va a solicitar a las empresas que están dentro de la gente que nos cotizó, y también informarles, que en función de la última licitación cerro casi a fines de diciembre, la semana recién pasada y fue el poco tiempo que tuvimos para poder cotizar también, a las empresas que nos pudieran enviar información, es por eso que les adjuntamos a ustedes las tres cotizaciones de las empresas que a nosotros nos cotizaron este servicio, es importante tener presente eso, que las bases en función del presupuesto,

es que yo como director de DIDEKO y responsable de este programa es que les voy a pedir a las empresas que cumplan con los estándares que están dentro de las bases técnicas, para tranquilidad de ustedes, y también del concejal Salinas que las está pidiendo y que cuando las tenga las voy a hacer llegar inmediatamente.

Concejal Patricio Silva: Mire, este programa lleva como once años, más o menos, fácil diez, once años, para mí es súper complejo presidir este concejo, no debería haber estado aquí, yo siento que aquí tenemos que velar de que no pase algo, yo independiente del alcalde que este, uno tiene que ver el bien común, pero tenemos que tomar el resguardo que dicen mis colegas ¿y si es que llegara a pasar algo? En el sentido después para tomar las acciones, en el caso de las multas, o en el caso que dice el colega, de que ocurra alguna eventualidad, algún accidente, porque después van a decir ¿qué hicieron ustedes?, yo, la única sugerencia que les hago y siempre lo he dicho, es que nos hagan más parte a nosotros, en el sentido de incorporarnos, ya que aquí un colega hablo del aniversario, sabemos que después vienen las contrataciones de la amplificación, los artistas, pero hemos pedido en más de una ocasión hacernos parte, pero bueno, no es que a mí me incomode ir al sorteo, sino que por último considerarnos, para mí es súper complejo colegas, en el sentido de tenemos que tomar una decisión, tenemos que tomar un acuerdo, y tengo que ver si esta la disponibilidad o tomamos el acuerdo o lo dejamos para mañana.

Juan Astudillo: Concejal, ¿se puede una reunión privada, se puede detener el concejo un ratito?

Concejal Patricio Silva: Si, pero antes de la reunión privada, yo quiero que hable el concejal Sánchez y luego el concejal Salinas.

Concejal Manuel Sánchez: Yo solo quiero sumarme a la molestia de los otros concejales, con respecto a que siempre nos están poniendo quizás entre la espada y la pared, ahora estamos a dos días de que comience esto y quiero manifestar mi molestia porque si esto se llega a rechazar, nosotros vamos a ser los malos y eso es lamentable, yo creo que esto se podría haber hecho con tiempo y esto se va a volver a hacer el próximo año, director, hagámoslo con tiempo, porque si esto se llega a rechazar el día de hoy, vamos a estar en una disyuntiva, porque esto sí o sí tiene que salir el día sábado para los vecinos y eso lo encuentro muy penoso, porque este Concejo Municipal siempre ha querido lo mejor para la comunidad y yo creo que el día de hoy no va a ser la excepción, yo creo que haciendo esto con tiempo este Concejo Municipal va a seguir trabajando por el bien de la comuna, yo estoy seguro que el día de hoy este Concejo Municipal se va a poner la camiseta por los vecinos, más que por la gestión, porque lamentablemente acá los vecinos van a ser los perjudicados si es que esto no llega a buen puerto el día de hoy, porque esto sí o sí tiene que salir funcionando el día sábado, eso no más.

Concejal Claudio Salinas: Yo quiero señalar que, poder postergar quizá esta votación, dentro del ánimo y el espíritu que señala el concejal Álvarez para ver todos los antecedentes, entendiendo que ya están los viajes comprometidos, la ilusión de los niños y todos los familiares, y también tiene una implicancia de recreación social que esto da a nuestros vecinos, el ánimo del Concejo Municipal y de parte también es que los vecinos puedan asistir a esto, porque es una actividad que se está realizando hace más de once años y que han pasado muchas personas y por ende a mí me interesa que

el sábado los buses estén, pero que estén buenos buses y en ese sentido si están todos los antecedentes, para no rechazar, sino que postergar esta votación y poder reunir todos los antecedentes necesarios, que ya estamos claros en lo que se ha señalado y poder postergar concejales, esta votación para mí sería lo ideal.

Concejal Patricio Silva: *¿yo creo que es posible?*

Jonathan Fernández: Se los vamos a pedir a la empresa.

Concejal Hernán Henríquez: Presidente, he escuchado con bastante atención las opiniones de los colegas, algo habíamos conversado en forma privada también y una vez más yo veo que estamos siempre a última hora, en el último día, penúltimo día como sea, pero el tiempo fue suficiente como para solucionar este problema anteriormente, yo veo aquí algunos documentos que estaban el 27 de diciembre, la última reunión que tuvimos nosotros fue la semana pasada, podrían habernos dicho en esa oportunidad, haber tenido una conversación o alguna reunión extraordinaria sobre lo mismo, para haber tenido ya algunos antecedentes, lo otro, una vez más nos encontramos con una situación, tal como lo han dicho algunos de los colegas, "entre la espada y la pared", entonces, los malos en algunos momentos somos nosotros, somos los concejales, pero nunca los que tienen que asumir la responsabilidad la asumen, entonces eso es molesto para uno, porque resulta que después las informaciones hacia el exterior, los culpables somos nosotros los concejales, y los buenos son los que realmente nos hacen cometer los errores, yo lo dije en la última reunión que tuvimos, que ojala el año 2019 no tuviéramos los problemas que tuvimos el 2018, pero partimos con un problema, con una dificultad, aquí los más perjudicados son los vecinos, porque ya me imagino que los primeros que van a salir el día sábado ya están en antecedentes, a lo mejor ya juntaron la plata y si esto fracasa, ni Dios lo quiera, van a última hora ¿Cuál va a ser la respuesta que le van a dar a la gente? "Los concejales no aprobaron los buses" y al final los malos vamos a ser nosotros, pero nadie es capaz de decir: mire ¿sabe qué? "Yo cometí el error", yo creo que engrandece más a la persona que tiene que cumplir con los requisitos y que tiene que cumplir con toda la información oportuna, no les cuesta nada hacer un "Mea culpa" y manifestar y decir: yo tuve la culpa, yo no estoy pidiendo que nos pidan perdón, pero sí que las cosas queden claras y precisas, yo, de acuerdo a los antecedentes que se han dado concuerdo con la reunión que nos solicita el administrador para que tomemos una determinación, porque aquí los únicos perjudicados y quiero que lo escuchen bien, los únicos perjudicados es la comunidad y nosotros nos debemos a la comuna, por lo tanto también yo no estoy de acuerdo en que se salga un bus de aquí en una situación que resulta que antes de llegar a Cartagena quede en panne o pase cualquier cosa, ¿después a quien le van a echar la culpa?, "no, si los concejales fueron los que aprobaron a tal empresa, para que salir con los buses" entonces, esa responsabilidad yo quiero que la compartamos entre todos, aquí yo sé que se han hecho reuniones con muchas juntas de vecinos y se han manifestado, se han hecho las programaciones anteriormente, porque yo creo que todas las juntas de vecinos ya saben que tienen que juntar una cantidad de plata, entonces, esto se hace todos los años, señor administrador que quede clarito también, que no nos pase lo mismo con la Semana Buinense, porque resulta que no sabemos ni los artistas, no sabemos dónde se va a hacer, pero resulta que ya todo el mundo sabe cuáles son los artistas, y resulta que si usted conversa con algunos de los representantes "no, si ya yo estoy listo en lo de Buin" esa son las cosas, administrador, es molesto que uno se informa por fuera

muchas veces, ¿Por qué? Porque usted comprenderá que uno conversa con cientos de personas, ahora esto mismo, yo creo que más de alguno aquí ya sabe, está en antecedentes, no voy a dar los nombres, las informaciones que tenemos, ya sabemos, entonces, estas cosas son las que molestan, que sepan primeramente, y perdona la expresión, "como el marido engañado" ya cambiemos la opinión, nosotros queremos lo mejor, administrador, directores de los distintos departamentos y servicios, nosotros queremos lo mejor para la gente de nuestra querida comuna de Buin, no lo queremos para nosotros, pero queremos que las cosas salgan bien, y de una vez por todas, se los pido aquí y se los pido mirándoles la cara, respétennos a nosotros, nosotros dependemos de la gente, no dependemos ni del alcalde, ni de los jefes de servicio, dependemos de la gente, la gente nos critica, nos informa a nosotros y nos pide cuentas, y nosotros tenemos la obligación de decirlo y cualquier información que nosotros entreguemos estamos perjudicando al entorno municipal, porque nosotros pertenecemos a lo que es el municipio de Buin y queremos lo mejor para ustedes directores, queremos lo mejor para nosotros, pero más que nada queremos lo mejor para nuestra querida gente de Buin, yo lamento que no esté el alcalde, porque yo se lo he dicho al alcalde, yo no quiero beneficios para mí, yo estoy aquí por la voluntad de la gente y me debo a la gente, y tengo que respetar a la gente, pero yo también exijo y pido que ojala el 2019, más adelante si es que podemos, también que se nos respete y se nos tome en cuenta para tomar alguna determinación y no que tengamos que tomar alguna determinación en forma apresurada y resulta que nos ponen en una situación bastante complicada, yo no tengo los medios para salir a publicar, pero si en una oficina que está ahí de prensa tienen ustedes la posibilidad de decir: "los concejales" o pueden decir lo que quieran de los concejales, pero nosotros no tenemos la posibilidad de salir en la radio, ni siquiera cuando se nos pida alguna información para poner en el diario, porque a mí, prensa me aviso ayer que tenía que tener alguna información sobre la misma, porque tenía que entregar hoy día la publicación en la prensa, entonces, eso yo les pido respeto y a pesar de que se informó y se dijo que se les había dicho anteriormente acá, que se le había manifestado a la secretaria, y si yo he cometido algún error como lo dije, que lo dijeron aquí, pido las disculpas del caso, pero siempre estamos a última hora.

Jonathan Fernández: Es importante manifestar como bien dice el concejal Henríquez, como ustedes quieren lo mejor para la comuna, nosotros también, y esto es el llamado que nos hace nuestro alcalde a pedir que se trabaje, digamos, en los tiempos y en los plazos que corresponden, es por eso que una vez que se hizo el presupuesto y se les presento a ustedes, el llamado a licitación se hizo al tiro, el día 12 de octubre se mandó el Memo a SECPLA, para solicitar la licitación, entonces se trabajó con harto tiempo esta licitación, lamentablemente estamos en un caso excepcional de que ninguna de las dos licitaciones llegó a buen puerto, porque se declararon inadmisibles, pero o sino no estaríamos en esta situación, porque lo trabajamos con tiempo, una vez que se les presento a ustedes el presupuesto, inmediatamente solicitamos a SECPLA y les enviamos las bases técnicas para poder llamar a licitación, porque sabemos que los plazos es que sabíamos que partíamos en enero, nadie iba a pensar digamos, que después de dos llamados a licitación se declararan inadmisibles, siendo que años anteriores por historia digamos o por tradición, siempre se hicieron en diciembre y se adjudicaban inmediatamente, no había ningún problema, pero este año tuvimos la problemática, que ninguna de las dos veces que se hizo la licitación se presentó nadie, entonces eso hay que manifestarlo, se hizo el trabajo con tiempo, queremos lo mejor para los vecinos, si claro, lo queremos y lo vamos a seguir haciendo, pero como les dije

es un tema excepcional de que son se haya presentado nadie, no hubiésemos llegado a esta instancia, digamos de solicitar este acuerdo, de lo contrario lo hubiésemos hecho por licitación privada y hubiésemos pasado directamente a la licitación pública como corresponde, pero llegamos a esto solamente porque no presentaron la seriedad de la oferta, eso.

Concejal Marcelo Álvarez: Justamente no presentaron la seriedad de la oferta, nosotros también queremos ser serios en este tema, tenemos a toda la comunidad mirándonos a través de las redes sociales y yo creo que hay que entregar un servicio bueno.

Jonathan Fernández: Nosotros también.

Concejal Marcelo Álvarez: Y por eso nosotros pedimos que se nos entregue toda la información, llevamos rato pidiendo lo mismo, lo pidió el concejal, lo pedí yo y este es un tema que vamos a ver en la reunión, ¿vamos a tener una reunión privada o no?

Juan Astudillo: Si, yo decía ahora si quieren suspender ¿o mañana? Para dar tiempo para conseguir los documentos.

Concejal Marcelo Álvarez: Bueno, si se va a hacer esa reunión, yo exijo que esté Juan Flores porque él es uno de los funcionarios que trabaja en este tema, y lo otro que quería preguntarle y que no lo hemos visto ahora y que también es importante, es el tema de los monitores, quiero saber quiénes van a ser los monitores que van a acompañar a los vecinos, quiero saber ¿Por qué siempre al dirigente vecinal no tiene un asiento gratis?, porque es el dirigente vecinal que viene a buscar la planilla, es el dirigente el que llena la planilla, el dirigente es el que junta la plata y nunca recibe el beneficio.

Jonathan Fernández: Despues se les da un viaje.

Concejal Marcelo Álvarez: El año pasado los dejaron a todos con las ganas, porque no fue así ¿o no Juan?.

Juan Flores: No sé.

Concejal Marcelo Álvarez: No sabe y es el encargado de Organizaciones Comunitarias, es importante que lo diga, quisiera saber quiénes son los monitores entonces.

Jonathan Fernández: De los monitores, estamos, digamos, recibiendo todos los antecedentes, todos los curriculum para tomar la decisión hoy día, de quienes van a ser los monitores.

Concejal Marcelo Álvarez: ¿se les va a dar la opción a los funcionarios de contrata, también?

Jonathan Fernández: Si, siempre se ha hecho, finalmente el año pasado y antes pasado también tuvimos funcionarios que eran municipales que iban a los viajes y nosotros felices, no hubo ningún problema.

Concejal Marcelo Álvarez: Ya, ¿Cuándo los dirigentes, los vecinos les llaman la atención a ustedes, porque sé que han habido casos en que el monitor no ha cumplido con las expectativas de los dirigentes, ¿ustedes toman alguna medida sobre eso?.

Jonathan Fernández: Si.

Concejal Marcelo Álvarez: Y lo otro, es que cuando yo, como dice el Concejal Silva, hace unos ocho años o diez años, ¿usted estaba ahí Organizaciones Comunitarias, no es cierto? si me acuerdo, este programa era cincuenta, cincuenta, cincuenta la municipalidad, cincuenta los vecinos y ahora hemos visto que dé a apoco ha ido cambiando ese porcentaje, ahora según la información que nos entregan ustedes, la municipalidad estaría costeando \$124.000.- y los vecinos \$156.000, ¿Por qué está ocurriendo ese fenómeno?

Jonathan Fernández: Esos son los valores que vienen en el presupuesto, el año pasado y antepasado también fue lo mismo. Nosotros por parte del programa tenemos cuarenta millones, está presupuestado, si nosotros multiplicamos 45 pasajeros por 320 nos da justo el valor del presupuesto, que son treinta millones y fracción.

Concejal Marcelo Álvarez: Lo que pasa es que un viaje a la playa particular sale como \$250.000, las organizaciones están pagando ciento setenta y seis, el aporte municipal es de ciento veinticuatro, entonces estamos viendo que aporte municipal prácticamente ni siquiera va en el beneficio del vecino, sino que va en beneficio de pagar al monitor, pagar algunos premios o cosas que hacen ustedes allá, entonces no veo que el beneficio sea tan grande para el vecino, si fuera cincuenta, cincuenta.

Jonathan Fernández: Los \$156.000 son solo para pagar el bus, la licitación concejal, es solamente por el arriendo de los buses, los primeros 440.000.000.- que son los arriendo de los buses, más el servicio de los monitores y los coordinadores, los Técnicos en Enfermería, que son aproximadamente \$9.000.000.- y algo, casi diez millones, estamos hablando de cuarenta, cincuenta millones de pesos más los gastos por la vestimenta, los utensilios que tienen los Paramédicos, cuatro millones de pesos más, entonces estamos hablando que el total bordea los \$54.000.000.- el costo municipal.

Concejal Moisés Ávila: Director, lo que pasa es que según lo que vimos aquí, dice que el presupuesto disponible para esta licitación es de \$58.000.000.-

Jonathan Fernández: Se considera los honorarios.

Concejal Moisés Ávila: No, está cambiando, porque si usted dice que la licitación y le explica al concejal que es aparte, Usted coloca \$58.000.000.- y luego en la página siguiente especifica que son \$124.000.-, \$176.000.- y eso le da \$300.000.- entonces quedan nueve millones dando vuelta, entonces eso es lo que le estaba preguntando.

Jonathan Fernández: El monto total como le digo, el total presupuestado solamente para los buses son \$50.000.000.- adicional es: la contratación de los monitores y adicional es la compra de los insumos para el programa, eso es.

Concejal Moisés Ávila: Consulta, no sé si al director de DIDEKO, acá aparece que ya si tienen programados para el sábado, dice que: varios días antes debe estar depositado en la Tesorería Municipal.

Jonathan Fernández: Si, todavía no se dan las instrucciones para los depósitos.

Concejal Moisés Ávila: ¿Entonces podría darse que este sábado no partan?

Jonathan Fernández: Tienen que partir, lo tenemos programado.

Concejal Moisés Ávila: ¿Cómo tienen programado, si en las mismas especificaciones técnicas, que le explicaba al Concejal Salinas, que es distinta a las bases, especifica que, para que puede realizar el viaje ¿cierto? en el punto cuatro, el siguiente dice: los valores, habla que el aporte en dinero, dice: el pago del aporte de la organización será directamente en tesorería Municipal días previos a la fecha del viaje.

Jonathan Fernández: Si claro, pero cuando yo comencé hablando sobre este tema les dije que era importante también considerar y que era informarle a ustedes que en esta oportunidad las organizaciones o juntas de vecinos iban a hacer el pago directo a la empresa y nosotros solamente íbamos a hacer el contrato por los \$124.000.- que es el aporte municipal, que si nosotros multiplicamos los \$124.000.-, por los \$320.000.- nos van a dar los \$40.000.000.- por lo tanto estamos dentro del presupuesto para que realicemos el contrato y nos va a dar los \$96.000.000.- Todavía nosotros no les hemos entregado la información a las juntas de vecinos que depositen en las arcas municipales para que paguen, porque lo vamos a hacer de esta otra manera, digamos que la gente pague directamente al transportista, también es importante señalarles que, bueno el pasado y la historia así lo dice que en función de que la municipalidad se retrase un poco en los pagos de los buses, esto para las empresas poco atractivo postular a este tipo de licitaciones por el retraso de los pagos, es por eso que hoy día lo que queremos asegurar es que al menos la plata que van a tener de las juntas de vecinos va a ir directamente al pago de la empresa y nosotros solamente vamos a tener que pagar la diferencia.

Concejal Moisés Ávila: ¿entonces cuál es el beneficio para la gente? Viene el dirigente, organiza el viaje, llena la planilla, le paga al bus, está juntando casi lo que cobra un bus.

Jonathan Fernández: No sé cuánto cobra un bus, pero si lo que podemos hacer es programar un viaje especial para los dirigentes por el trabajo digamos que han realizado, eso asegúrarselo.

Concejal Marcelo Álvarez: Pero no usar la triquiñuela que usaron el año pasado, usaron una capacitación ¿sí o no? fue un porcentaje no más de los dirigentes, lo usaron como "el viaje" que hacia la municipalidad, es una capacitación que hizo la Subdere sino me equivoco, ¿o no se acuerda?

Jonathan Fernández: Yo no ocupo triquiñuelas concejal.

Concejal Marcelo Álvarez: Si va a ser un beneficio para los dirigentes, que sea concreto.

Jonathan Fernández: Yo ahora le estoy diciendo y no va a haber triquiñuelas en esta oportunidad, como usted dice, les voy a asegurar a los dirigentes que al final de todo el trabajo les vamos a dar un viaje de los mismos viajes programados.

Concejal Hernán Henríquez: Una sola consulta no más, ya está todo aclarado, aquí el sábado salen dos o tres o cuatro juntas de vecinos, ¿cada junta de vecinos y organización tienen que juntar los \$176.000 y pasárselo al transportista y después a posterior el aporte municipal lo cancela y ahí se hacen los \$300.000? Con eso queda claro ¿y eso va a ser desde el primer y hasta el último viaje?

Jonathan Fernández: Si, pues, el transportista nos va a facturar la parte que nos corresponden a nosotros.

Concejal Patricio Silva: ¿dejamos el tema pendiente? Después del concejo tenemos la reunión pero tiene que dejar citado el concejo.

Concejal Claudio Salinas: Yo, si es que hay acuerdo del resto de los colegas, y si es que esta la información mañana a primera hora, 08:30 horas aunque no cumplamos las 24:00 horas ¿si están de acuerdo?

Concejal Marcelo Álvarez: Lo que necesitamos son los antecedentes.

Concejal Claudio Salinas: ¿no sé si repito lo que yo pedí para que quede por escrito o no?

Jonathan Fernández: Usted pidió el número de chasis, el seguro y las patentes.

Concejal Claudio Salinas: Y la mantención de los GPS, certificado de la mantención.

Concejal Patricio Silva: En el punto número cuatro dice: Acuerdo para aprobar asignación del Articulo 88 de la Ley 18.695, en el inciso primero, pido el acuerdo de todos los concejales.

Concejal Manuel Sánchez: APRUEBA

Concejal Claudio Salinas: APRUEBA

Concejal Marcelo Álvarez: APRUEBA

Concejal Hernán Henríquez: APRUEBA

Concejal Moisés Ávila: APRUEBA

Concejal Patricio Silva: yo también APRUEBO, y se da por aprobado el punto número cuatro, hacemos un receso.

Se reanuda el concejo.

Concejal Patricio Silva: ¿fueron a buscar los antecedentes?

Jonathan Fernández: Si concejal, fueron a solicitar los antecedentes al proveedor.

Concejal Patricio Silva: Ya, la propuesta para mañana a las 09:00 horas dejar ese punto pendiente y citamos ¿les parece?

Sr. Secretario Municipal: Vamos a llamar a un nuevo concejo extraordinario, el único punto de la tabla va a ser: Acuerdo para aprobar trato Directo por la causal de la letra L) del Artículo 10 N°7 Del reglamento de la Ley de compras Públicas, en el marco del programa "Buin Verano en el Mar año 2019", para la contratación de los servicios de arriendo de Buses, punto único. En este acto formalmente se notifica a los señores Concejales de la citación personalmente, donde los concejales.

Concejal Patricio Silva: Quedan citados para mañana las 09:00 horas de la mañana, igualmente les llegará un correo.

Concejal Claudio Salinas: Recordar al Director el listado de peticiones.

Jonathan Fernández: Se los leo concejal: es el estado de mantención de los GPS, listado de las patentes, fotos de buses y numero de chassis de cada bus.

Concejal Moisés Ávila: Yo le agregaría los antecedentes que el mismo director coloco acá en las bases, déjeme buscarlos, el GPS ¿cierto? las copias del Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Seguro Obligatorio ¿todo eso está?

Jonathan Fernández: No, solamente los cuatro puntos que me había pedido el concejal Salinas.

Concejal Moisés Ávila: Yo le quiero solicitar que agregue todos los puntos que están firmados por el director de DIDEKO.

Concejal Marcelo Álvarez: Y también que la empresa establezca que si son buses propios, porque muchas veces las empresas hacen sub arriendo para contratar estos servicios, porque son mucha cantidad de viajes.

Jonathan Fernández: Si los tengo en digital, se los voy a hacer llegar a todos.

Se cierra la sesión siendo las 12:45 horas



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG/jfl.